



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 26 MAR 2025

EX.Nº 458 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Francisco Bilbao Nº2951, Unidades Vecinales Nº10, Nº10-A y Nº10-B.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de 5 de febrero de 2024, ratificado con fecha 26 de marzo de 2025.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los representantes legales de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe Nº209 de fecha 6 de marzo de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorándum Nº4.422 de fecha 11 de marzo de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-158651	RESTAURANTE
		4-24459	RESTAURANTE DIURNO
		4-24460	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	JJ&H GOURMET SpA	
RUT.Nº	:	76.977.724-5	
NUEVO DUEÑO	:	MEDITERRÁNEA SpA	
RUT.Nº	:	77.822.753-3	
DIRECCIÓN	:	AVDA. FRANCISCO BILBAO Nº 2951	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº236 de fecha 21 de marzo de 2025.-

kau

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 458 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1053/



INFORME N°: 209

ANT.: Memorandum N° 3.108 de fecha 15 de febrero del año 2025.

MAT. : Informa favorablemente Cambio de dueño de Patente Comercial, Rol 2-158651, y Patente de Alcoholes de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, Rol N° 4-24459 y N° 4-24460, respectivamente.

PROVIDENCIA, 06 MAR 2025

DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA

A: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Junto con saludar y en atención al Memorandum señalado en el antecedente de este informe, por el que se requirió un pronunciamiento jurídico con ocasión de la solicitud de cambio de dueño, N°s de Ingreso 2.762, 2.763 y 2.764 de fecha 13 de febrero del año 2025, presentada por el contribuyente actualmente enrolado en los registros de este Municipio como **"JJ&H GOURMET SPA"**, RUT N° 76.977.724-5, donde se informa que la sociedad previamente individualizada cambió de titular, requiriéndose la consignación de los datos del nuevo propietario, a saber, **"MEDITERRANEA SPA"**, RUT 77.822.753-3.

Lo anterior, se encuentra respaldado en los siguientes documentos:

- (i) Copia de escritura pública de constitución de la sociedad solicitante.
- (ii) Copia de Contrato de compraventa de establecimiento comercial, cuyo objeto son la Patente Comercial, Rol 2-158651, y Patente de Alcoholes de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, Rol N° 4-24459 y N° 4-24460, respectivamente.
- (iii) Se adjunta copia de contrato de arrendamiento respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Francisco Bilbao N° 2.951, comuna de Providencia, acreditando de este modo el título que le permite ocupar el inmueble en el cual se desarrollará el giro amparado por la patente comercial. Se tiene a la vista certificado de dominio vigente de la propiedad.
- (iv) Se adjunta copia del formulario de inscripción al Rol Único Tributario de la sociedad solicitante ante el Servicio de Impuestos Internos.
- (v) Se adjunta copia de Resolución Exenta N°2413132139, de fecha 02 de abril de 2024, emitida por la Secretaría Regional Metropolitana de Salud, correspondiente a certificado de Cambio de Razón Social, para objeto de certificar el nombre del actual responsable de la actividad.



- (vi) Se adjunta copia de Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero en la categoría 61 de dicho formulario, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao N° 2.951, comuna de Providencia.
- (vii) En orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, se tiene a la vista la Declaración Jurada de ausencia de inhabilidades para ser titular de patentes de alcoholes de Martín José Oliva, Germán Avendaño y José Emilio Bruno.
- (viii) Se adjuntan copias de certificado de antecedentes para fines especiales, emitido electrónicamente por el Ministerio de Justicia de la República Argentina, debidamente apostillados, en los cuales se acredita que los solicitantes ya individualizados NO registran antecedentes en el Registro General de Condenas, como tampoco en el Registro Especial de Condena de Actos de Violencia Intrafamiliar.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Jurídica es de la opinión de acceder a la petición de transferencia por Cambio de Dueño de la Patente Comercial, Rol 2-158651, y Patente de Alcoholes de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, Rol N° 4-24459 y N° 4-24460, ubicadas en Avenida Francisco Bilbao N° 2.951 comuna de Providencia, procediéndose a modificar el titular de ésta en los Roles respectivos y en los demás registros que obren en vuestro poder, para que en definitiva, figure la empresa "MEDITERRANEA SPA", RUT 77.822.753-3, como actual titular y responsable de ésta.

CAROLINA HELPMANN MARTINI
DIRECTORA JURIDICA



PBM



DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

Memorándum : 4422.- /
Antecedente : Informe N°209 de
06-03-2025
Materia : Adjunta antecedentes

Providencia, 11 MAR 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Solicito a Ud. que de acuerdo al Art. 9° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se decrete el cambio de dueño de las siguientes patentes:

ANTIGUO DUEÑO	: JJ&H GOURMET SPA
R.U.T.	: 76.977.724-5
NUEVO DUEÑO	: MEDITERRÁNEA SPA
R.U.T.	: 77.822.753-3
DIRECCION	: AVDA. FRANCISCO BILBAO N°2951
JUNTA DE VECINOS	: N°10
ROL Y GIRO	: 2-158651 - RESTAURANT COMERCIAL
	4-24459 - RESTAURANT DIURNO
	4-24460 - RESTAURANT NOCTURNO

En conformidad con el Art. 3° de la Ley N° 19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra C) por un valor de 1,2 UTM semestral cada una.

Saluda atentamente a Ud.,

Tania Fernandez Holloway

TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



FCM/MMU/damg

DISTRIBUCIÓN:
1. Secretaría Municipal
2. Archivo DAC

575

JJ

11 MAR 2025